



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.SE), que vería con agrado se prioricen las obras de asfalto en los barrios I.P.P.V. (36 y 38; 100, 50 viviendas) de la localidad de El Bolsón, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 397/2000